DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13718
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13747

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: JOSE SALVADOR RAMIREZ MIGUEZ
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	18 de septiembre de 2019	HORA:	09:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 97613.12 Y1: 90271.23			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Yomasita	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			10 m^2			
UPZ:	57 – Gran Yomasa	POBLACIÓN ATENDIDA:			5			
LOCALIDAD:	05 - Usme	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	1	
CHIP:	AAA0145DMAW	PREDIOS EVALUADOS			2			
AREA INSPECCIONADA	70 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-35051			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur, se encuentran ubicados en el Barrio Yomasita de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el Decreto 420 de 02 de octubre de 1998, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2019ER13, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dieciocho (18) de septiembre de 2019 al predio de la Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur, Barrio Yomasita de la Localidad de Usme, que en adelante se denominaran como vivienda evaluada.

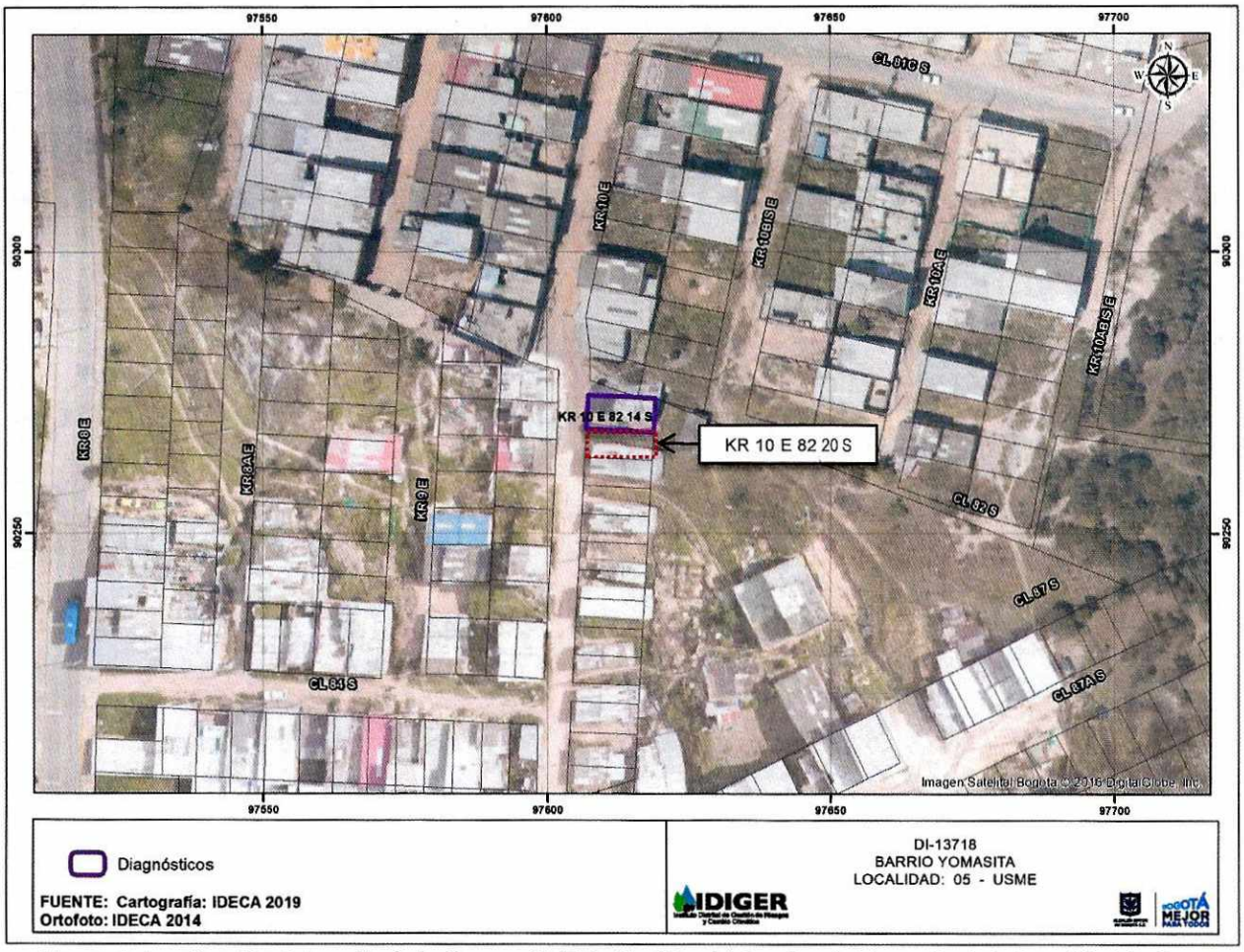

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur, Barrio Yomasita de la Localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente media, dadas las condiciones topográficas del sector fueron acomodadas al terreno de forma escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno en algunos de ellos. Los taludes no cuentan con medidas de protección y/o contención, así como tampoco obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) y dos (02) niveles, construidas en muros de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

carga en mampostería, madera y láminas de zinc. El acceso a estas se realiza mediante vías en buen estado en donde se identifican algunas cunetas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de un nivel construida en láminas de zinc, con piso en mortero y cubierta tipo liviana en láminas translucidas y de zinc soportadas por entramado en madera. Teniendo en cuenta la topografía del sector, para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte de aproximadamente 3.0 metros de altura y 6.0 metros de longitud, donde se realizó un muro mampostería como media de contención, en el que no se identifican medidas para el manejo de las aguas, razón por la cual se identifican en el mismo manchas de humedad. Sobre el costado posterior del predio se identifica un talud de corte, en el que no se identifican obras de contención y/o protección así como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotos 1 y 2).

En la inspección visual realizada al interior de la vivienda se identifican grietas en el piso de tendencia longitudinal, con abertura de aproximadamente 5.0 milímetros y longitud de aproximadamente 3.0 metros. Los elementos de cerramiento de la vivienda no presentan perdida de verticalidad (ver fotos 3 y 4).

Los habitantes de la vivienda que atienden la visita técnica manifiestan su preocupación por el depósito de materiales que se está realizando en el predio con nomenclatura Carrera 10 Este No. 82 – 20 Sur, sobre la parte posterior del predio de la referencia, situación que fue posible visualizar y que al momento de la visita se sigue realizando; lo cual ha generado el desprendimiento del material hacia la vivienda evaluada (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

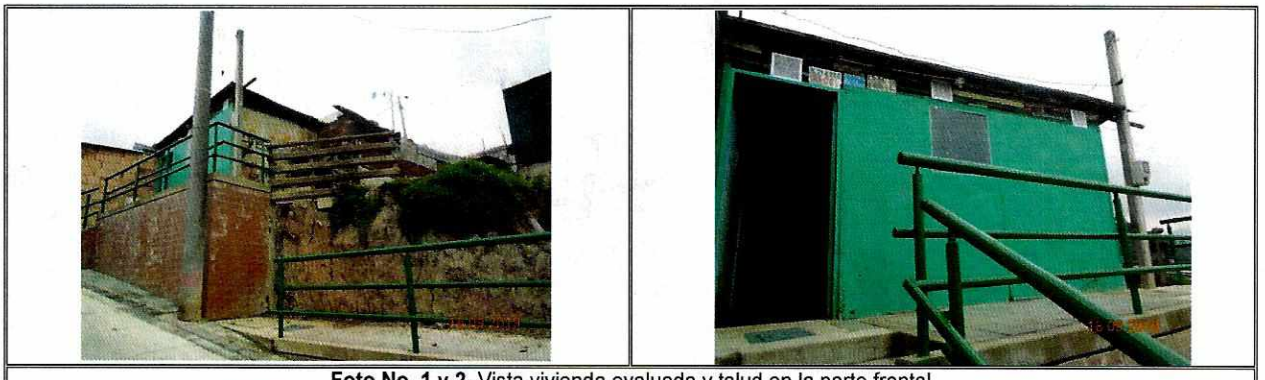

Foto No. 1 y 2. Vista vivienda evaluada y talud en la parte frontal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 3. Vista interior de la vivienda



Foto No. 4. Grieta en piso de la vivienda evaluada





Fotos No. 5 y 6. Depósito de materiales en predio parte posterior vivienda evaluada y desprendimientos menosres

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur	Maria Estela Cortes		Habitacional	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur, Barrio Yomasita de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento antes cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur, Barrio Yomasita de la Localidad de Usme, adelantar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso durante su vida útil.

- Teniendo en cuenta que al momento de la visita técnica se identifica el depósito de materiales en un lote ubicado en la parte posterior del predio de la Carrera 10 Este No. 82 – 14 Sur, Barrio Yomasita de la Localidad de Usme, se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, para que en el marco de sus competencias, realice el control urbanístico y revisión de las actividades y procedimientos constructivos con los que se lleva a cabo dicha actividad. De igual manera, establecer si las intervenciones desarrolladas cumplen con lo establecido en la normatividad vigentes.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS